BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a 5 de octubre de 2012, y siendo las 18.00 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Tomás Antón Beltrán, asistido del infrascrito Secretario, y previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores concejales que a continuación se indican:

Concejales asistentes:

- D^a. Estela Redondo García.
- D. Félix Ruipérez Herrero.
- D. Alberto Diosdado Calvo.

No asiste, sin justificación:

D. Alfonso Asensio Calvo.

Da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, D. Germán Arregui Sánchez.

Abierto el acto público, por la Presidencia se pasó seguidamente a tratar de los asuntos incluídos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si tienen que hacer alguna observación respecto al borrador del acta anterior.

No presentándose ninguna observación y considerando lo establecido en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se aprobó el acta de la sesión anterior, en los términos en que se encuentra redactada, por cuatro votos a favor de los señores asistentes y una abstención del Sr. Asensio Calvo que no asiste a la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE VARIAS FINCAS RÚSTICAS PATRIMONIALES.-

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2012 se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de varias fincas rústicas patrimoniales, propiedad de este Ayuntamiento y cuyo contrato de arrendamiento anterior venció el día 30 de septiembre del presente año,

Habiéndose observado que referido Pliego contiene varios errores que es preciso corregir y dado que el Ayuntamiento está interesado en continuar con el arrendamiento de las fincas considerándolo susceptible de aprovechamiento rentable para el erario público.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 1 de octubre de 2012,

Visto el proyecto del Pliego de Condiciones que se ha presentado.

Considerando lo establecido en el artículo 106.1 Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 107.1, que establece como forma preferente el concurso.

El Pleno del Ayuntamiento, por cuatro votos a favor, de los cuatro miembros asistentes a la sesión,

ACUERDA:

<u>Primero.</u>- Dejar sin efecto, por los errores contenidos en el mismo, el Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo del Pleno del día 12 de septiembre de 2012 y Reiniciar el expediente de arrendamiento de las fincas rústicas, de carácter patrimonial, que a continuación se relacionan, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y concurso público con un único criterio de adjudicación, el precio.

Fincas	Superficie
	_
Nº1-Poligono 512, Parcela 38, Pago de "Olmo"	0,77 Has.
N°2-Poligono 512, Parcela 47, Pago de "Cascajeras"	1,70 Has.
N°3-Poligono 506, Parcela 81, Pago de "P.Valcalcel"	0,53 Has.
N°4-Poligono 504, Parcela 34, Pago de "La Loma"	0,16 Has.
N°5-Poligono 506, Parcela 70, Pago de "Recuenco"	1,26 Has.
N°6-Poligono 506, Parcela 85, Pago de "Pico la Paloma"	2,09 Has.
N°7-Poligono 507, Parcela 15, Pago de "Robliza"	0,70 Has.
N°8-Poligono 507, Parcela 49, Pago de "Valdepernales"	0,73 Has.
N°9-Poligono 512, Parcela 26, Pago de "Prado de los Curas"	0,90 Has.
N°10- Polígono 513, Parcela 5088 Rc. 5 Pago de "Cantera"	2,11 Has.
N°11- Polígono 513, Parcela 5088 Rc. 9 Pago de "Cantera"	1,93 Has.
N°12- Poligono 510, Parcela 5144, Pago "Chozas"	0,94 Has.
N°13- Poligono 506, Parcela 10003, Rec.3 Pago de "Prado"	1,20 Has.

<u>Segundo</u>.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el arrendamiento por concurso de las fincas rústicas descritas anteriormente.

El tipo de licitación será, para cada finca, el señalado en el Pliego, al alza y por un periodo de duración del contrato de cinco años.

<u>Tercero.</u>- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

III.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2013.-

Por la Alcaldía se informa de la solicitud dirigida por la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, interesando la comunicación de las fechas de días festivos en la localidad con el fin de confeccionar el Calendario Laboral provincial para 2013,

A este fin, se acuerda por los señores asistentes comunicar a la Oficina Territorial de Trabajo que los días festivos de este municipio para el año 2013 serán:

- 15 de Mayo (San Isidro)
- 16 de Septiembre (Fiesta Patronal)

Y no habiendo otros asuntos incluídos en el Orden del Día, por la presidencia se dio por finalizada la sesión siendo las 19.00 horas. De ello, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Secretario,
El Alcalde,

Fdo. Tomás Antón Beltrán.

Germán Arregui.